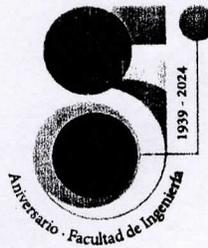




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 25 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° 03-3361/2023 por el cual el Departamento de Ingeniería Química solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, carácter regular, para cumplir tareas en docencia en la mencionada unidad, y por extensión tareas de investigación en el Instituto de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 02 de julio de 2024, Acta N° 06/2024, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, carácter regular, **CARGO N° 20063**, para cumplir tareas en docencia, en el Área de Conocimiento: "TECNOLOGÍAS BÁSICAS", en las Asignaturas: "TERMODINÁMICA QUÍMICA I", "TERMODINÁMICA QUÍMICA II" (ambas de la carrera de Ingeniería Química), "TERMODINÁMICA QUÍMICA I", "TERMODINÁMICA QUÍMICA II" (ambas de la carrera de Ingeniería en Alimentos), en el Departamento de Ingeniería Química, y por extensión tareas en investigación en el Área: "TECNOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL", en el Instituto de Ingeniería Química.

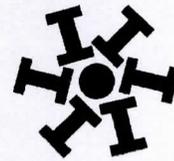
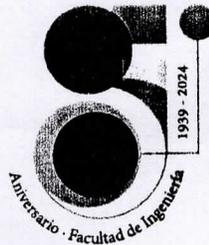
ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, en docencia, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca del programa analítico de las Asignaturas: "TERMODINÁMICA QUÍMICA I", "TERMODINÁMICA QUÍMICA II" (de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos), y en investigación un

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°

1071



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

planeamiento que deberá consistir en el desarrollo integral del Área: "TECNOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL", todo dentro de las áreas mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 01 al 15 de agosto de 2024, hasta las 12 horas.**

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda., Libertador General San Martín 1109-Oeste-C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a Pabellón Central-Aula 18-Primer piso. E-MAIL: concurso@fi.unsj.edu.ar. **La solicitud de inscripción se podrá bajar desde www.fi.unsj.edu.ar en sección CONCURSOS.**

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: Doctora Ingeniera Rosa RODRÍGUEZ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
 Doctor Germán Delfor MAZZA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
 Ingeniero Horacio CONTI – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

SUPLENTES: Doctor Néstor Javier MARIANI – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 Ingeniera Lucía MARTÍN BACIGALUPO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Claustro docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

TITULAR: Magister Ingeniera Verónica NAVAS
 Ingeniero Guillermo SEPÚLVEDA
 Ingeniero Luciano DONCEL

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS. de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

[Handwritten signature]
ma

RESOLUCIÓN N° 1071

[Handwritten signature]
Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

[Handwritten signature]
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.